



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27496-OC

Providencia, 22-08-2016

Señor(es): DIMERC S.A.

At.Sr.: FABIAN HURTADO

Dirección: Alberto Pepper N° 1784 Renca

R.U.T.: 96.670.840-9

Cargo Contable : Colegio El Vergel (82031)

Código Presupuestario: 22-04-009 (80)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 22-08-2016

Dirección de despacho: Los Leones N° 1758

Fecha de despacho: 22-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
100	PAPEL FOTOCOPIA CHAMEX CARTA 500 HOJAS VERDE MULTIUSO, COD H103318	2772.00	277.200
100	PAPEL FOTOCOPIA CHAMEX OFICIO 500 HOJAS VERDE 75 G MULTIPROPÓSITO, COD H103	3527.00	352.700
<p>Son: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS.- PLAN DE COMPRA, RQ N° 8426-CO, COLEGIO EL VERGEL</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 629.900</p> <p>Iva 119.681</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 749.581.-</p>

(CM) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme